SPECIAL EDUCATION RESOURCE HUB:
What Families & Students Need to Know this Year

I WANT TO KNOW WHAT TO EXPECT THIS YEAR FOR MY CHILD WHO HAS A DISABILITY

PAGE

2 **LOS DERECHOS DE SU HIJO**

1. Mi Hijo Tiene Una Discapacidad Diagnosticada. ¿Qué Apoyo Debo Esperar De Su Escuela?
2. Si no es seguro que mi hijo regrese en forma presencial, ¿la escuela le ayudará con el aprendizaje en casa?

3 **QUÉ ESPERAR ESTE AÑO ESCOLAR**

3. ¿Qué tipo de apoyo puedo esperar de la escuela de mi hijo para el próximo año escolar, en vista de la covid-19?
4. Me preocupa que mi hijo pueda haber perdido el progreso de aprendizaje durante la primavera. ¿Qué puedo esperar de mi escuela para ayudar a mi hijo a ponerse al día?
5. Mi hijo fue ubicado en una escuela de educación especial no pública. ¿Cómo puedo saber más sobre el plan de su escuela para el otoño?

4 **A QUIÉN ACUDIR PARA PEDIR AYUDA**

6. ¿Cómo puedo abogar por los servicios y apoyos para mí y para mi hijo en su escuela?
7. ¿A quién contacto si creo que las necesidades de mi hijo han cambiado o si su aprendizaje o habilidades han retrocedido?
8. ¿A dónde debo ir si mi hijo y yo no estamos recibiendo el apoyo que necesitamos de mi escuela?

5 **BRINDAR APOYO A SU HIJO Y A SU FAMILIA ESTE AÑO ESCOLAR**

9. ¿Qué puedo preguntarle a mi escuela para asegurarme de que mi hijo esté recibiendo el apoyo que necesita en casa?
10. ¿Cómo puedo concer el progreso de mi hijo?
11. ¿Cómo puedo apoyar mejor a mi hijo en casa durante el aprendizaje a distancia?
12. ¿Qué puede hacer mi familia para lidiar con el estrés y lograr el bienestar durante estos tiempos?

6 **TRANSPORTE, ASISTENCIA, DISCIPLINA Y EXPEDIENTES ACADÉMICOS**

13. Si los establecimientos escolares están abiertos, ¿cómo puedo asegurarme de que mi hijo reciba un transporte seguro?
14. ¿Cómo funcionará la asistencia este año si las clases son virtuales?
15. ¿Cómo manejará la escuela de mi hijo la disciplina este año?
16. ¿Cómo puedo obtener una copia de los expedientes académicos o de educación especial de mi hijo?

SPECIAL EDUCATION RESOURCE HUB:
What Families & Students Need to Know this Year

I WANT TO KNOW WHAT TO EXPECT THIS YEAR FOR MY CHILD WHO HAS A DISABILITY

LOS DERECHOS DE SU HIJO

1 MI HIJO TIENE UNA DISCAPACIDAD DIAGNOSTICADA. ¿QUÉ APOYO DEBO ESPERAR DE SU ESCUELA?

Su escuela le dará a su hijo una educación especialmente diseñada que satisfaga sus necesidades únicas, sin costo. Esto incluirá:

- Enseñanza especialmente diseñada para su hijo. Según sus necesidades, también puede calificar para servicios como terapia del habla o asesoramiento.
- Un equipo formado por docentes y otras personas, incluido usted, el padre o la madre, decide qué tipo de servicios y apoyos recibe el estudiante.
- El plan para proporcionar esta educación debe estar escrito en un Plan de Educación Individual (IEP).
- Su escuela le entregará informes o actualizaciones sobre el progreso de su hijo a lo largo del año. También puede conversar con ellos cualquier inquietud que tenga.
- Como padre o madre, usted puede recibir capacitación como parte del IEP de su hijo, con el fin de ayudarle a comprender y asistir con las necesidades especiales de su hijo.

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) es una ley federal que garantiza este derecho a una "educación pública gratuita y adecuada" (también conocida como FAPE) para niños con discapacidades. Este derecho aplica ya sea que su hijo esté inscrito en una escuela de DCPS o una escuela pública chárter del DC, o asista a una escuela de educación especial no pública.

IDEA también garantiza muchos otros derechos, conocidos como "derechos y garantías de procedimiento", para garantizar que su hijo reciba FAPE. En el Aviso de derechos y garantías de procedimiento de la OSSE hay descripciones más detalladas de estos derechos.

La COVID-19 no altera los derechos de su hijo. Son los mismos, ya sea si su hijo está aprendiendo en la escuela o de manera virtual. Sin embargo, la educación especial puede verse y sentirse diferente para su hijo este año. La pregunta, "¿Qué tipo de apoyo puedo esperar de la escuela de mi hijo para el próximo año escolar, en vista de la COVID-19?" ofrece más información sobre esto.

Si tiene preguntas, comuníquese con el(la) docente de su hijo o con el coordinador de educación especial.

2 SI NO ES SEGURO QUE MI HIJO REGRESE EN FORMA PRESENCIAL, ¿LA ESCUELA LE AYUDARÁ CON EL APRENDIZAJE EN CASA?

Su escuela debe continuar ofreciendo educación especial, incluso si su hijo no puede regresar a la escuela y otros estudiantes sí estén regresando a los servicios presenciales.

Si los establecimientos escolares están cerrados, o los funcionarios del área de salud o el médico de su hijo dicen que debe quedarse en casa, el equipo del Plan de Educación Individual (IEP) de su hijo brindará su ayuda.

La enseñanza individual en el hogar se puede impartir de muchas maneras. A continuación se mencionan algunas de las opciones que considerará el equipo del IEP de su hijo. Se pueden incluir cosas como:

- Llamadas telefónicas
- Paquetes de tareas
- Clases basadas en Internet

El equipo del IEP de su hijo trabajará con usted en la planificación para el aprendizaje en casa. Esto incluirá la obtención de la educación especial requerida por el IEP de su hijo que se puede brindar a través de un modelo de aprendizaje a distancia, equilibrando las necesidades de salud y seguridad de su familia. Esto puede significar que algunos, pero no todos, los servicios del IEP de su hijo se prestarán mientras aprende en casa. Esto también puede significar que los servicios del IEP pueden ser diferentes a los que recibían antes. Por ejemplo,

su hijo podría recibir solo una parte de las horas de enseñanza especializada requeridas por el IEP, según la cantidad de horas de clase virtual a las que asista su hijo, o se podría prestar servicios de habla y lenguaje a su hijo de forma individual con el terapeuta, en lugar de en un grupo con sus compañeros. Debe conversar con la escuela de su hijo cómo se recuperarán estos servicios durante este año escolar.

Recuerde que la enseñanza en casa como parte de un IEP no es lo mismo que la educación en el hogar. Los estudiantes que reciben enseñanza en casa mantienen su inscripción en su escuela del DC. Los estudiantes educados en el hogar no reciben educación ni servicios especiales de las escuelas del DC.

Para más información, vea la Orientación de la OSSE sobre educación especial y la COVID-19

QUÉ ESPERAR ESTE AÑO ESCOLAR

3 ¿QUÉ TIPO DE APOYO PUEDO ESPERAR DE LA ESCUELA DE MI HIJO PARA EL PRÓXIMO AÑO ESCOLAR, EN VISTA DE LA COVID-19?

Su escuela ha estado trabajando arduamente en la planificación de este año escolar. A continuación, se incluyen aspectos clave a tener en cuenta sobre lo que usted y su hijo pueden esperar de la escuela. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con su escuela.

1) **Su escuela debe seguir ofreciendo educación especial,** incluso si no retoman las clases presenciales. Esto incluirá la implementación de la educación especial requerida por el Plan de Educación Individual (IEP) de su hijo que se puede realizar mediante un modelo de aprendizaje a distancia, manteniendo un equilibrio con las necesidades de salud y seguridad de su familia. Sin embargo, algunos procedimientos de aprendizaje y servicios podrían ser diferentes durante el aprendizaje a distancia. Por ejemplo:
   - El aprendizaje podría implicar formas virtuales de adaptación para la discapacidad de su hijo.
   - Podría reunirse con proveedores de servicios por teléfono o video.
   - Es posible que su hijo necesite nueva tecnología para poder trabajar en casa (llamada "tecnología asistiva"). Esto es diferente al dispositivo utilizado para el aprendizaje remoto y puede incluir software para ampliar o leer texto en voz alta.
   - Debe conversar con la escuela de su hijo para saber cómo se recuperarán los servicios que no se puedan ofrecer durante este año escolar.
2) **Su escuela debe colaborar con usted, según sea necesario, para revisar y actualizar el IEP de su hijo.**. Si su hijo lo necesita, este proceso debe tener en cuenta cómo pueden haber cambiado sus necesidades y cómo se lograrán satisfacer si él(ella) está aprendiendo en casa o en la escuela. También debe considerar sus necesidades de capacitación como padre o madre para dar apoyo a su hijo. Si su hijo asiste a una escuela de DCPS, DCPS se ha comprometido a crear un plan de aprendizaje a distancia para cada estudiante con una discapacidad.
3) **Su escuela debe evaluar los niveles de aprendizaje de su hijo al comienzo del año escolar y compartir esos resultados con usted.** Esta prueba, conocida como "evaluación formativa", ayudará a la escuela a comprender cómo pueden haber cambiado las necesidades de su hijo.
4) **Su escuela debe ayudarle a dar apoyo a su hijo.** Esto incluye ofrecer capacitación y recursos para el aprendizaje a distancia. También deberían ayudarle a aprender a utilizar las nuevas tecnologías.
5) **Su escuela debe comunicarle cómo van a dar estos pasos dentro de las primeras dos semanas de clases**. Ellos han estado desarrollando un plan llamado "Plan de recuperación escolar y educación continua" y deben compartirlo directamente con usted. También podrá encontrarlo en el sitio web de la red de su escuela y el sitio web de la OSSE, una vez finalizado. Este plan explicará, entre otras cosas, la manera en que su escuela:
   - Enseñará a los estudiantes en casa y en persona.
   - Tomará asistencia.
   - Conectará a las familias con la tecnología necesaria.
   - Adaptará apoyos académicos, conductuales y especializados para el aprendizaje a distancia.

Puede leer más sobre estas expectativas en los Principios orientadores de la OSSE para la educación continua y la Parte B de IDEA, otorgamiento de educación pública, apropiada y gratuita (FAPE, en inglés): orientación relacionada con el aprendizaje remoto y combinado

Aquí puede encontrar la información de contacto de la escuela:

- Escuelas Públicas del DC
- Escuelas Públicas Chárter del DC
- Escuelas de educación especial no públicas

4 ME PREOCUPA QUE MI HIJO PUEDA HABER PERDIDO EL PROGRESO DE APRENDIZAJE DURANTE LA PRIMAVERA. ¿QUÉ PUEDO ESPERAR DE MI ESCUELA PARA AYUDAR A MI HIJO A PONERSE AL DÍA?

Para el año escolar 2020-21, las escuelas están desarrollando planes de "**servicios de recuperación**" para todos los estudiantes, incluidas las consideraciones de servicios de recuperación para su hijo. En general, estos planes le ayudarán con la pérdida de aprendizaje que pudo haber ocurrido durante la primavera pasada. Su hijo debe recibir servicios de recuperación que se ofrecen junto con la educación regular del año escolar.

Más allá de los servicios de recuperación, algunos estudiantes pueden necesitar "**servicios compensatorios**". Los servicios compensatorios están diseñados para compensar la educación que pierde un niño cuando una escuela no brinda servicios del Plan de Educación Individual (IEP). Estos servicios serían adicionales a los "servicios de recuperación". El equipo del IEP de su hijo, del que usted es parte, debe analizar si el niño podría necesitar servicios compensatorios.

5 MI HIJO FUE UBICADO EN UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL NO PÚBLICA. ¿CÓMO PUEDO SABER MÁS SOBRE EL PLAN DE SU ESCUELA PARA EL OTOÑO?

La escuela de educación especial no pública de su hijo está trabajando con la escuela pública en el DC que hizo la remisión para crear planes para este año escolar. Estos planes incluirán detalles sobre cómo se llevará a cabo el aprendizaje, ya sea en la escuela o de forma virtual. También describirán cómo la escuela planea funcionar de manera segura. **Si tiene preguntas sobre los planes de aprendizaje o seguridad, pregunte a la escuela no pública de su hijo o a la escuela del DC.**

En general, si tiene inquietudes sobre la escuela no pública a la que asiste su hijo, debe comunicarse con la escuela pública en el DC que hizo la remisión, y con el equipo del Plan de Educación Individual (IEP) de su hijo.

Aquí puede encontrar perfiles de escuelas, junto con información de contacto:

- Escuelas de educación especial no públicas
- Escuelas Públicas del DC
- Escuelas Públicas Chárter del DC

Para más información, vea la orientación de la OSSE para las escuelas no públicas

A QUIÉN ACUDIR PARA PEDIR AYUDA

6 ¿CÓMO PUEDO ABOGAR POR LOS SERVICIOS Y APOYOS PARA MÍ Y PARA MI HIJO EN SU ESCUELA?

Para abogar por su hijo, el primer punto de contacto es la escuela del DC donde se encuentra inscrito, si tiene inquietudes, primero debe compartirlas con ellos. Puede comunicarse con el(la) docente de su hijo, el coordinador de educación especial u otros funcionarios escolares.

Puede hablar sobre esto por teléfono, correo electrónico o video. Aquí encontrará ejemplos de recursos y cartas que pueden resultar útiles.

Varias organizaciones en el DC pueden ofrecerle ayuda para este fin. También pueden comentarle los siguientes pasos en caso de tener problemas para trabajar con su escuela. Estas organizaciones son:

- Defensoría del Estudiante: ofrece asistencia a los estudiantes y familias del DC mediante educación, preparación, recursos y capacitación para los padres.
- Defensoría del Pueblo: una oficina neutral que utiliza la mediación y la resolución de conflictos para ayudar a las familias con preocupaciones sobre la educación pública en el DC.
- Advocates for Justice and Education (AJE): centro de información y capacitación para padres del DC. Ayudan a los padres a abogar por sus hijos y les ofrecen capacitación y recursos.

7 ¿A QUIÉN CONTACTO SI CREO QUE LAS NECESIDADES DE MI HIJO HAN CAMBIADO O SI SU APRENDIZAJE O HABILIDADES HAN RETROCEDIDO?

Si tiene inquietudes sobre las necesidades de su hijo, hable con su docente o coordinador de educación especial para solicitar una reunión sobre el Plan de Educación Individual (IEP) para hacer una revisión de sus servicios de educación especial. Puede prepararse para tener una conversación con la escuela de su hijo:

- Anotando sus pensamientos sobre el aprendizaje de su hijo.
- Manteniendo un registro en casa de los servicios de su hijo.

Una revisión por parte del equipo del IEP de su hijo puede resultar en la necesidad de una "reevaluación" de sus necesidades. Una reevaluación es un proceso formal para verificar el rendimiento académico y las necesidades de su hijo para ver si se beneficiaría de servicios o educación especial diferentes, según una redeterminación de la clasificación de discapacidad del niño. Se debe realizar una reevaluación cada tres años, pero también puede solicitarla en cualquier momento.

Los siguientes sitios a los que recurrir son la Oficina de Resolución de Disputas (ODR, en inglés) o la Oficina Estatal de Reclamos (SCO, en inglés) de la OSSE. La Guía para padres de la Oficina de Resolución de Disputas tiene más información sobre los siguientes pasos.

8 ¿A DÓNDE DEBO IR SI MI HIJO Y YO NO ESTAMOS RECIBIENDO EL APOYO QUE NECESITAMOS DE MI ESCUELA?

Si después de intentarlo no puede llegar a un acuerdo con su escuela sobre temas de educación especial, tiene otras opciones. Si su hijo asiste a una escuela de DCPS, puede comunicarse con laOficina de Integridad (OOI, en inglés) de DCPS para pedir ayuda primero. De lo contrario, la Oficina de Resolución de Disputas o la Oficina Estatal de Reclamos de la OSSE son los primeros lugares a los que acudir para estos pasos siguientes:

- Reunión Organizada por el Plan de Educación Individual (IEP): una reunión del equipo del IEP llevada a cabo por una persona neutral. Este es probablemente el primer paso que debe considerar. Le da la oportunidad de resolver problemas rápidamente entre las personas que mejor conocen a su hijo.
- Mediación: una conversación con la escuela llevada a cabo por una tercera persona neutral. El objetivo es que usted y la escuela lleguen a un acuerdo. Esto suele ser más rápido que el debido proceso.
- Audiencia de debido proceso: tanto usted como la escuela comparten sus respectivos puntos de vista mediante testigos y documentos relevantes presentados a un consejero auditor neutral. El consejero auditor toma la decisión. Esto se puede apelar ante un tribunal.
- Reclamo estatal:usted presenta una reclamo por escrito a la OSSE y se lleva a cabo una investigación para ver si se ha infringido la ley.

La Guía para padres de la Oficina de Resolución de Disputas tiene más información

BRINDAR APOYO A SU HIJO Y A SU FAMILIA ESTE AÑO ESCOLAR

9 ¿QUÉ PUEDO PREGUNTARLE A MI ESCUELA PARA ASEGURARME DE QUE MI HIJO ESTÉ RECIBIENDO EL APOYO QUE NECESITA EN CASA?

Su escuela ha estado planificando cómo dar apoyo a los estudiantes con discapacidades para este nuevo año escolar. Deben compartir con usted el plan para apoyar a su hijo durante las primeras dos semanas de clases. También deben colocar esta información en su sitio web.

Aquí hay algunas preguntas que puede hacerle al docente de su hijo o al coordinador de educación especial para obtener más información:

Planes escolares para toda la escuela este año:

- ¿Qué apoyos y servicios se ofrecerán a todos los estudiantes en esta escuela? ¿Habrá apoyos adicionales disponibles para mi hijo y mi familia?
- ¿Cómo eligen la tecnología? ¿Cómo se aseguran de que mi hijo pueda usarla?
- ¿Cuánto tiempo tendrá mi hijo con su docente cada día?

Expectativas de aprendizaje:

- ¿Qué servicios del Plan de Educación Individual (IEP) de mi hijo serán en línea?
- ¿Cómo se realizará una revisión virtual del progreso de mi hijo? ¿De qué se trata? ¿Cómo puedo ayudar en casa?
- ¿Cuál es el cronograma y el plan de la escuela en cuanto a la revisión y, si fuera necesario, la modificación de los IEP para tener en cuenta las necesidades específicas de los estudiantes, como las diferencias en el comportamiento?
- ¿Qué funcionó y qué no funcionó bien para mi hijo esta primavera? ¿Cómo deberíamos hacer modificaciones basadas en eso?

Para ver más preguntas que puede hacerle a su escuela, ingrese aquí:

- Los consejos principales para padres y madres de estudiantes con discapacidades durante la COVID-19
- Centro Nacional para las Discapacidades del Aprendizaje

Aquí puede encontrar perfiles escolares, junto con información de contacto:

- Escuelas Públicas del DC
- Escuelas Públicas Chárter del DC
- Escuelas de educación especial no públicas

10 ¿CÓMO PUEDO CONCER EL PROGRESO DE MI HIJO?

La escuela de su hijo es responsable de supervisar la recepción de educación especial y servicios relacionados de su hijo y debe proporcionarle informes periódicos sobre el progreso. Deben comunicarle esta información a lo largo de todo el año escolar, en especial:

- **Al inicio del año escolar**, su escuela debe verificar los niveles de aprendizaje de su hijo. Deben compartir esta información con usted y deben usarla para considerar si se deben hacer cambios en el Plan de Educación Individual (IEP) de su hijo.
- **Durante todo el año escolar**, la escuela debe monitorear el progreso del IEP de su hijo. Se comunicarán con usted con regularidad. Todo esto se basará en las metas del IEP de su hijo. Si necesita ayuda para comprender el IEP de su hijo, pregúntele al docente o la escuela de su hijo.

Si tiene preguntas, puede preguntarle al docente de su hijo o al coordinador de educación especial.

Las escuelas deben continuar monitoreando el progreso de su hijo a lo largo del aprendizaje a distancia durante la emergencia de salud pública por la COVID-19.

11 ¿CÓMO PUEDO APOYAR MEJOR A MI HIJO EN CASA DURANTE EL APRENDIZAJE A DISTANCIA?

Al darle un hogar seguro y lleno de amor a su hijo e incentivar su participación en la escuela está haciendo muchísimo. Dar apoyo a su hijo o hijos en casa durante estos tiempos puede ser abrumador, pero los docentes se preocupan y están ahí para ayudarle.

Su escuela debe ofrecer capacitación y recursos para ayudarle a apoyar el aprendizaje de su hijo en casa. Siempre puede pedir ayuda al docente de su hijo.

Aquí hay algunas sugerencias para apoyar a su(s) hijo(s) en casa:

Establezca un espacio para el aprendizaje. Si es posible, disponga un espacio que sea solo para aprender. Intente encontrar un lugar en donde no haya distracciones y que pueda organizarse. Para más consejos vea La escuela virtual.

Ofrezca su ayudaparaestructurar su día. El aprendizaje a distancia es menos estructurado que estar en la escuela. Puede ser beneficioso para hijo obtener ayuda para crear un cronograma y mantener el enfoque en la tarea. Si es posible, cree un cronograma diario que sea similar al que se establecería en la escuela.

- Aquí encontrará un conjunto de carteles, impresiones y otros recursos que puede utilizar para establecer una estructura

Ayuda mediante teleterapia. La teleterapia es un tipo de terapia que se ofrece de forma virtual. Su hijo puede trabajar con un terapeuta o asesor externo en casa. Entre los consejos familiares para teleterapiase incluyen: estar preparado para unirse a videollamadas o llamadas telefónicas cuando fuera necesario, y asegurarse de que el rostro de su hijo sea visible para el proveedor de servicios.

Cuídese mucho. Es importante monitorear su propia salud mental. Puede comenzar llamando a la línea de ayuda Access al 1 (888) 7WE-HELP o al 1 (888) 793-4357.

Recursos adicionales:

- Guía familiar para el aprendizaje en el hogar
- Recursos para el aprendizaje a distancia para estudiantes con discapacidades
- Las mejores aplicaciones y sitios web para la educación especial
- Aprendizaje remoto para estudiantes con discapacidades significativas o múltiples
- Ayuda para que los estudiantes con necesidades especiales puedan afrontar el aprendizaje remoto

12 ¿QUÉ PUEDE HACER MI FAMILIA PARA LIDIAR CON EL ESTRÉS Y LOGRAR EL BIENESTAR DURANTE ESTOS TIEMPOS?

Sabemos que son épocas estresantes para las familias y los estudiantes de todo el DC. Existen muchos recursos disponibles que ofrecen ayuda.

Asista a una capacitación o un taller virtual:

- Universidad para padres en línea de DCPS tiene talleres virtuales para todas las familias del DC. El cronograma del taller y las grabaciones pasadas están disponibles en línea.
- Si está a cargo de un niño menor de 6 años, puede participar en el Programa de Paternidad Positivaen línea. Este programa es otorgado por el Departamento de Salud del Comportamiento del DC y le ayudará a poner en práctica la manera de enfrentar situaciones desafiantes. Para acceder al programa, ingrese "dcparents" como clave de inscripción cuando cree una cuenta.

Obtenga ayuda o recursos:

- Recursos del Departamento de Salud del Comportamiento:
  - Puede llamar a la línea de ayuda Access del DC al 1 (888) 7WE-HELP o al 1 (888) 793-4357.
  - Este folleto de salud del comportamiento de una sola página explica los tipos de ayuda disponibles.
  - El Departamento de Salud del Comportamiento tiene más información y recursos.
- Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, en inglés) tienen una página de recursos para ayudar a estudiantes y familias.
- ¿Le interesa recibir más apoyo para su hijo? Llame a su escuela y pida que lo comuniquen con el "coordinador de Salud del Comportamiento". Ellos podrán ayudar a conectar al estudiante con los servicios.

Conéctese con otras familias:

- El Panel Asesor Estatal sobre Educación Especial (SAPSE) realiza reuniones abiertas donde puede conocer a otras familias.
- El Comité de Participación Familiar y Juvenil del programa Salud del Comportamiento en la Escuela del DC es un espacio para que padres y madres compartan experiencias, preocupaciones e ideas. El comité se reúne el tercer viernes de cada mes. Puede enviar un correo electrónico a la Dra. Chioma Oruh a chioma@drchibornfree.com para obtener el enlace de la reunión virtual.
- Una colección de historias de Understood.org comparte cómo las familias de estudiantes con discapacidades están sobrellevando la COVID-19

TRANSPORTE, ASISTENCIA, DISCIPLINA Y EXPEDIENTES ACADÉMICOS

13 SI LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES ESTÁN ABIERTOS, ¿CÓMO PUEDO ASEGURARME DE QUE MI HIJO RECIBA UN TRANSPORTE SEGURO?

El Plan de Educación Individual (IEP) de su hijo puede incluir servicios de transporte. Si fuera así, la OSSE proporcionará transporte en autobús o reembolso, según el estado operativo y las medidas de salud pública del DC y las áreas circundantes.

Esto es para la seguridad y protección de los estudiantes y el personal durante la emergencia de salud pública por la COVID-19. **Puede comunicarse con el Centro de Recursos para Padres de la División de Transporte Estudiantil (DOT, en inglés) de la OSSE al (202) 576-5000 o a osse.dot@dc.gov si tiene alguna pregunta.**

Comuníquese directamente con su escuela si tiene preguntas sobre el calendario escolar, la apertura del establecimiento escolar, y para asegurarse de que se haya presentado una solicitud de transporte para su hijo.

Para saber más sobre el transporte y la seguridad durante la COVID-19, vea los enlaces a continuación:

- Fase 2 Orientación sobre salud y seguridad para las escuelas
- Actualizaciones de la política de la DOT ante la COVID-19
- Para padres y madres: transporte para estudiantes con discapacidades

14 ¿CÓMO FUNCIONARÁ LA ASISTENCIA ESTE AÑO SI LAS CLASES SON VIRTUALES?

Las escuelas seguirán tomando asistencia todos los días este año escolar. Si su escuela ofrece aprendizaje a distancia, tienen varias opciones para realizar un seguimiento de la asistencia. Estas opciones incluyen:

- Monitorear cuando su hijo inicia sesión en la tecnología.
- Enviar una tarea en particular.
- Ponerse en contacto con el(la) docente por teléfono o correo electrónico.

Puede encontrar más detalles en Política de asistencia de la OSSE. Si tiene preguntas sobre cómo su escuela está tomando asistencia, comuníquese con ellos directamente. También debe comunicarse con su escuela si su hijo necesita ayuda con la tecnología para iniciar sesión en horario.

15 ¿CÓMO MANEJARÁ LA ESCUELA DE MI HIJO LA DISCIPLINA ESTE AÑO?

Todos los estudiantes deben seguir las políticas de disciplina y el código de conducta de sus escuelas. Esto incluye cosas como el uso apropiado de la tecnología escolar. Sin embargo, su hijo tiene protecciones especiales de conformidad con IDEA, la ley federal de educación especial, que obliga a la escuela a tomar medidas adicionales antes de disciplinarlo. Para obtener más información sobre estos derechos, vea este breve video sobre disciplina escolar. Estos derechos siguen vigentes durante el aprendizaje a distancia.

Su escuela podría actualizar su política de disciplina este año al considerar el aprendizaje a distancia. Esta política actualizada debe estar disponible y ser fácil de encontrar en su sitio web. La política explicará lo que sucede si su hijo no cumple las normas de la escuela.

Para más información:

Disciplina escolar: los derechos de los estudiantes con planes IEP y 504

16 ¿CÓMO PUEDO OBTENER UNA COPIA DE LOS EXPEDIENTES ACADÉMICOS O DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE MI HIJO?

Puede solicitar una copia de los expedientes de su hijo en su escuela. Esto incluye expedientes de educación especial.

- Si su hijo asiste a una escuela que forma parte de las **Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS)** (o asistía a una escuela de DCPS que ahora está cerrada), solicite los expedientes a DCPS.
- Si su hijo asiste a una **escuela pública chárter del DC**, solicite los expedientes a las escuelas públicas chárter del DC.
- Si su hijo asistía a una **escuela pública chárter del DC que ahora está cerrada**, llame al (202) 328-2660 o envíe un correo electrónico a dcpublic@dcpcsb.org.
- Si su hijo asiste a una **escuela de educación especial no pública**, debe solicitar los expedientes a la escuela pública del DC que remitió a su hijo. Utilice las categorías anteriores para seleccionar qué opción le corresponde a usted.

Si necesita más información o tiene problemas con lo anterior, puede saber más o visitar el sitio web de la OSSE en Acceder a los expedientes de estudiantes